

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL  
DERECHO

## EL ESTADO DE DERECHO

Presenta: Einher Uriel  
Maldonado Aguilar

Docente: Lic. Mónica  
Elizabeth Culebro Gómez

Universidad del Sureste

# UNIDAD IV EL ESTADO DE DERECHO



## El Origen del Estado Moderno

El Estado moderno es producto de la cultura occidental y se basa en una burocracia profesional y en un derecho racional que actúan en un territorio y sobre una población asentada en él.

### Entre las condiciones y circunstancias que dieron lugar al Estado moderno podemos mencionar las siguientes:

- a) el descubrimiento de nuevas fuentes de riqueza en el viejo y en el nuevo mundos
- b) el cambio en los métodos de cultivo que pusieron fin al feudalismo
- c) la invención de la imprenta que minó el monopolio cultural de la Iglesia
- d) la constitución de ejércitos nacionales
- e) la Reforma protestante que entrañó la secularización de las sociedades
- f) ciertos medios de propiedad privada que se transforman en medios públicos orientados hacia fines políticos unitarios
- g) la evolución en la administración de los recursos públicos y con ello la aparición de una burocracia profesional de carácter público
- h) el desarrollo de un sistema jurídico válido para todo un territorio originado en órganos de autoridad y no en la costumbre o en la fe

## La Legitimidad del Poder del Estado

### Autoridad tradicional

Se basa en un sistema en el que la autoridad es legítima porque "siempre ha existido". Las personas en el poder suelen disfrutarlo porque lo han heredado. Los funcionarios consisten en criados personales (en un régimen patrimonial) o de aliados leales personales, como vasallos o señores tributarios (en un régimen feudal). Sus prerrogativas suelen ser similares a las del gobernante por encima de ellos, simplemente reducidas en escala, y a menudo también se seleccionan en función de la herencia.



### Autoridad racional-legal

Se basa en un sistema de reglas que se aplica administrativa y judicialmente de acuerdo con principios conocidos. Las personas que administran esas reglas son nombradas o elegidas mediante procedimientos legales. Los superiores también están sujetos a reglas que limitan sus poderes, separan su vida privada de los deberes oficiales y requieren documentación escrita.

### Legitimidad carismática

Autoridad carismática se basa en el carisma del líder, que demuestra que posee el derecho a liderar en virtud de poderes mágicos, profecías, heroísmo, etc. Sus seguidores respetan su derecho a liderar debido a sus cualidades únicas (su carisma), no por tradición o reglas legales.

## Derecho y Estado



Derecho y Estado no pueden ser confundidos. El derecho necesita al Estado para aplicarse y el poder del Estado requiere al derecho para legitimarse. El derecho es la base y el límite de la actividad del Estado. La actividad del Estado debe responder a un interés público y ser proporcionada al fin buscado. Los órganos del Estado y los particulares deben actuar de manera conforme a las reglas de la buena fe.

## Los Elementos del Estado

Se suele definir al Estado como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio. De esa definición se concluye que son tres los elementos básicos del Estado: el territorio, la población y el poder.



### Territorio

El territorio es la porción del espacio en que el Estado ejercita su poder. Normativamente se habla de dos atributos del territorio: la impenetrabilidad y la indivisibilidad. La impenetrabilidad alude al principio de que en un territorio sólo puede existir un Estado. La indivisibilidad significa que el territorio del Estado no puede desunirse.

# Población

La población está constituida por los seres humanos que pertenecen a un Estado. Desde un punto de vista jurídico tradicional, se dice que la población puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad del Estado.



# Poder

Al poder en general podemos entenderlo como la capacidad que tiene un individuo o conjunto de individuos para afectar el comportamiento de otro u otros. En una relación de poder pueden distinguirse diversos elementos: los individuos o grupos entre los que se establece la relación; el objeto, esto es, aquello sobre lo que se tiene el poder, el comportamiento o los intereses, y el medio o los recursos utilizados para ello.



# La Cultura

Está constituida por los elementos ideales y reales referidos al Estado y a la sociedad los cuales no se han alcanzado al mismo tiempo en prácticamente ningún Estado constitucional, pero que apuntan tanto a una situación óptima de lo que debe ser como a una situación posible de lo que es.



# La Obediencia al Derecho

El Estado de derecho sólo será posible si los ciudadanos se sientan obligados —no sólo jurídicamente— a cumplir con las normas. Existe una obligación —prima facie— de obedecer el derecho, cuando éste es producto de procedimientos democráticos, no sólo representativos, sino participativos, deliberativos, públicos, transparentes, con rendición de cuentas del gobernante al gobernado.



# La Constitución del Estado

Se suele entender por Constitución del Estado aquel conjunto de normas fundamentales y superiores del ordenamiento —valores, principios y reglas— e instituciones jurídicas fundamentales que regulan la organización y el ejercicio del poder público estatal y garantizan los derechos de los individuos y sus grupos.

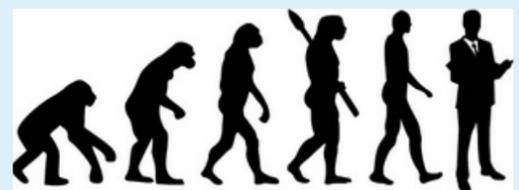


## Las normas e instituciones de la Constitución se refieren a:

- 1) La garantía y protección de los derechos fundamentales y libertades públicas en cuanto fundamento del Estado y del propio sistema jurídico.
- 2) Los principios valorativos que inspiran toda esa organización y que señalan las metas que han de perseguirse con su actuación.
- 3) La estructura básica del Estado, tanto desde el punto de vista de su organización territorial (Estado unitario, regional o federal) como desde el punto de vista de su organización funcional, es decir, de los distintos mecanismos mediante los cuales se adoptan las decisiones políticas: regulación de las funciones del presidente, del Congreso, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, etcétera.

# El Estado de Derecho y su Evolución

Se dice que el Estado de derecho no designa ninguna realidad, sino un ideal, el ideal de las instituciones públicas sometidas a las leyes igual que los gobernados. El Estado de derecho no ha existido nunca como obra ya dada, y tampoco, jamás, de una vez para siempre.



## Los elementos más básicos de todo Estado de derecho como institucionalización jurídica de la democracia implicarían:

- 1) principio de legalidad que entraña la actuación del gobernante sometida a la ley, en nuestra época habría que agregar que sobre todo a la ley suprema, la Constitución.
- 2) la ley debe ser producto de la libre participación y representación de los integrantes del grupo social, es decir, por medio de la voluntad de todos, lo que exige correctivos muy fuertes a la democracia representativa para lograrlo.
- 3) la principal ley es la Constitución. La validez jurídica se determina desde la Constitución por lo que los mecanismos de control constitucional deben funcionar efectivamente para lograr ese propósito.
- 4) división del poder, tanto vertical como horizontal, pues el Estado de derecho es incompatible con cualquier esquema de concentración de poder, por lo que la descentralización del poder y el federalismo deben ser llevados a sus últimas consecuencias.
- 5) control del poder y fiscalización del mismo, es decir, el Estado de derecho implica fuertes mecanismos de accountability vertical y horizontal.
- 6) protección plena con suficientes garantías a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y a las nuevas generaciones de derechos.

# BIBLIOGRAFÍA

Cárdenas Gracia, Jaime, Introducción al estudio del derecho, México, Nostra, 2009. García Máynez.

Eduardo, Introducción al estudio del derecho, México, Porrúa, 1978. Pereznieta Castro, Leonel.

Introducción al estudio del derecho, México, Harla, 1989.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_de\\_derecho#:~:text=El%20derecho%20es%20la%20base,reglas%20de%20la%20buena%20fe.](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_derecho#:~:text=El%20derecho%20es%20la%20base,reglas%20de%20la%20buena%20fe.)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Los\\_tres\\_tipos\\_de\\_legitimidad#:~:text=de%20la%20herencia.,%E2%80%8B,por%20tradicici%C3%B3n%20o%20reglas%20legales.](https://es.wikipedia.org/wiki/Los_tres_tipos_de_legitimidad#:~:text=de%20la%20herencia.,%E2%80%8B,por%20tradicici%C3%B3n%20o%20reglas%20legales.)